

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

117

GUADALAJARA

Sección Primera

EDICTO

En este órgano judicial se tramita recurso de apelación (LECN) número 214 de 2011, seguido a instancias de “Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Anónima”, contra doña Nuria Esther Orea Molero (rebelde), sobre reclamación de cantidad, a quien se le hace saber la sentencia número 204 de 2011, de fecha 2 de noviembre de 2011, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Magistrado-juez, don Manuel Eduardo Regalado Valdés.—En Guadalajara, a 2 de noviembre de 2011.

Sentencia número 204 de 2011

Visto en grado de apelación ante la Audiencia Provincial de Guadalajara, los autos de juicio verbal número 1.990 de 2009, procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de Guadalajara, a los que ha correspondido el rollo número 214 de 2011, en los que aparecen: como parte apelante, “Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Anónima”, representada por el procurador de los Tribunales don José Miguel Sánchez Aybar y asistida del letrado don José Luis Esteban Villar, y como parte apelada, doña Nuria Esther Orea Molero (declarada en rebeldía), sobre reclamación de cantidad, siendo magistrado ponente don Manuel Eduardo Regalado Valdés.

Fallo

Desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 2 de junio de 2010, dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de Guadalajara, debo confirmar y confirmo la sentencia apelada, con imposición de las costas de la alzada al apelante y pérdida, en su caso, del depósito constituido para la interposición del recurso de apelación.

Cumplidas que sean las diligencias de rigor, con testimonio de esta resolución, remítanse las actuaciones al Juzgado de origen para su conocimiento y ejecución, debiendo acusar recibo.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada doña Nuria Esther Orea Molero, como consecuencia del ignorado paradero, se expide el presente edicto, el cual se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 15 de diciembre de 2011.—El secretario sustituto (firmado).

(02/10.986/11)